



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00797.  
PADRÓN N.º 1.085 DE SALTO  
SUPERFICIE TOTAL: 1.107 HA  
SILVIA ALEJANDRA PRIETO RODRÍGUEZ,  
Y MÓNICA BETINA PRIETO RODRÍGUEZ,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO  
EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Hacer saber a las señoras Silvia Alejandra Prieto Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.326.048-5, y Mónica Betiana Prieto Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.579.267-0, que -por el momento- el INC no está interesado en adquirir el padrón n.º 1.085 del departamento de Salto (paraje Arapey Grande).-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00147.  
COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO 1813  
INMUEBLE N.º 473 (SORIANO)  
FRACCIONES NÚMS. 1A, 1B Y 1C.  
UNIDAD COOPERARIA N.º 1, ARRENDATARIA.  
PROPUESTA DE PAGO DE DEUDAS  
MEDIANTE LA VENTA DE ANIMALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Otorgar al señor Roberto Karpuchenko Chalis, titular de la cédula de identidad n.º 4.336.182-1, arrendatario de la fracción n.º 23 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 89, un crédito de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil), para el pago de los animales a adquirir a la Unidad Coperaria n.º 1, pagaderos en un plazo de 5 años sin interés anual, en cuotas iguales y semestrales.-----  
2º) Otorgar a la señora Liliana Cosak Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.722.005-1, arrendataria de la fracción n.º 16 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 89, un crédito de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil), para el pago de los animales a adquirir la Unidad Cooperaria n.º 1, pagaderos en un plazo de 5 años sin interés anual, en cuotas iguales y semestrales.-----  
3º) Previa presentación de una fórmula de pago que contemple la puesta al día con sus obligaciones en el presente año, otorgar al señor Juan Lordugin Dubikin, titular de la cédula de identidad n.º 3.046.579-3, arrendatario de la fracción n.º 121 de la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 2

Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, un crédito de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil), para el pago de los animales a la Unidad Cooperaria n.º 1, pagaderos en 5 años sin interés anual, en cuotas iguales y semestrales.-----

4º) Acreditar un monto de USD 18.000 (dólares estadounidenses dieciocho mil) a cuenta de la deuda que mantiene la Unidad Cooperaria n.º 1, arrendataria de las fracciones núms. 1A, 1B y 1C de la Colonia Instrucciones del Año 1813, inmueble n.º 473, por las 18 vaquillonas adquiridas a dicho colectivo.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01002.  
PADRONES NÚMS. 13.155, 8.512, 13.152, 7.417 Y 7.455  
DE LA 5ª SECCIÓN CATASTRAL DE SALTO.  
SUPERFICIE TOTAL: 903,9813 HA.  
ANDRES PEDROZO FIGAROLA, AÍDA FIGAROLA  
AMOZA Y LETICIA, MARIA Y NADIA  
FIGAROLA SUM, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Ofrecer a los señores Andres Gustavo Pedrozo Figarola, titular de la cédula de identidad n.º 2.825.036-0, Aída Margarita Figarola Amoza, titular de la cédula de identidad n.º 2.607.411-2, Leticia Lorena Figarola Sum, titular de la cédula de identidad n.º 3.057.329-5, María Antonela Figarola Sum, titular de la cédula de identidad n.º 5.291.252-8 y Nadia Iliana Figarola Sum, titular de la cédula de identidad n.º 4.361.462-0, la suma de USD 2.300/ha que supone un precio total de USD 2.079.156,99 (dólares estadounidenses dos millones setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 99/100) para la adquisición de los padrones núms. 7.417, 7.455, 8.512, 13.152 y 13.155, sitios en la 5ª sección catastral del departamento de Salto, que constan de una superficie total de 903,9813 ha.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01230.  
PADRONES NÚMS. 4.157, 4.159, 8.015, 8.017, 8.020,  
8.023, 10.424, 10.425, 49.075 Y 49.876 DE LA  
2ª SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES,  
SUPERFICIE TOTAL: 474.273 HA  
LUIS EDUARDO PIÑEYRÚA, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Ofrecer al señor Luis Eduardo Piñeyrúa, titular de la cédula de identidad n.º 1.001.963-7, la suma de USD 6.750/ha que supone un precio total de USD 3.201.342,75 (dólares estadounidenses tres millones doscientos un mil trescientos cuarenta y dos con 75/100) para la adquisición de los padrones núms. 4.157, 4.159, 8.015, 8.017, 8.020, 8.023, 10.424, 10.425, 49.075 y 49.876 sitios en la 2ª sección catastral del departamento de Canelones, que constan de una superficie total de 474,273 ha.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60107.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES  
CONTRATADAS DE SUBGERENTE GENERAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos para desempeñar funciones contratadas como subgerente (Escala extracategoría Grado 15 Nivel 1). -----  
2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación en el referido cargo, del ingeniero agrónomo Néstor Fariña, titular de la cédula de identidad n.º 1.583.619-3.-----  
3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00604.  
INCENTIVO POR DESEMPEÑO  
DISTRIBUCIÓN FUNCIONARIOS DEL INC  
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)  
EVALUACIÓN AÑO 2017.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar las actuaciones de la comisión de seguimiento del Compromiso de Gestión para la Implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) del año 2017 según el informe que obra de fs. 114 a 120 del presente expediente.-----  
2º) Cúrsese oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de comunicar la resolución adoptada y los cálculos de medición de metas para el año 2017.-----  
Ratificase. -----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00243.  
FUNCIONARIO TÉCNICO AGRÓNOMO LEONARDO VIQUE  
SOLICITUD DE TRASLADO A CASA CENTRAL

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

No acceder al traslado solicitado por el funcionario técnico agropecuario Leonardo Vique.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01638.  
PROVISIÓN DE VACANTES EN EL  
ESCALAFÓN A TECNICO PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Trasladar a la ingeniera agrónoma Lucía Palacio, titular de la cédula de identidad n.º 4.563.379-3, a la oficina regional de San José.-----  
2º) Designar a la ingeniera agrónoma Adriana Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.859.113-6, en un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en el Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes en casa central;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 5

3º) Designar al ingeniero agrónomo Mateo Betancor, titular de la cédula de identidad n.º 3.994.434-4, en un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la oficina regional de Canelones.--

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00375.  
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA  
INMUEBLE N.º 468. PADRÓN N.º 10.784 DE FLORIDA.  
FRACCIÓN C, SUPERFICIE TOTAL: 7.2334 HA  
PODER EJECUTIVO. RESOLUCIÓN N.º 3.978 DEL 07/08/17.  
SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,4 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar al señor Carlos Alberto Bonanata Bacigaluz, titular de la cédula de identidad n.º 1.156.725-9, a transferir la propiedad de parte del padrón n.º 10.784 del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción C de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, para ser destinado a la obra de readecuación del trazado de la vía férrea entre Durazno y Florida.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00376.  
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA  
INMUEBLE N.º 468. PADRÓN N.º 14.495 DE FLORIDA.  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE TOTAL: 150.2045 HA  
PODER EJECUTIVO. RESOLUCIÓN N.º 3.978 DEL 07/08/17.  
SUPERFICIE A EXPROPIAR: 3,6250 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Enterado. Aceptar la tasación efectuada por el Poder Ejecutivo - MTOP como justa y previa indemnización por concepto de la expropiación de parte del padrón n.º 14.495 del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 8 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, para ser destinado a la obra de readecuación del trazado de la vía férrea entre Durazno y Florida.-----  
2º) Pase a la oficina Regional de Florida. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01455.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 116,  
PADRÓN N.º 1.852 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 31,0934 HA  
MIGUEL ANGEL SEVRUKOV JACINA, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 93.280,2 (dólares estadounidenses noventa y tres mil doscientos ochenta con dos centavos), a favor del señor Miguel Angel Sevrukov Jacina, titular de la cédula de identidad n.º 3.279.358-2, por concepto del saldo de precio total para la adquisición del padrón n.º 1.852 del departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 28 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 116.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00478.  
COLONIA LARRAÑAGA, INMUEBLE N.º 13  
PADRÓN N.º 9.707 DE SORIANO  
FRACCIÓN N.º 53B, SUPERFICIE: 24,3067 HA  
NÉSTOR EDGARDO BIRRIEL DURAND, C.I. N.º 4.133.816-3  
Y SUSANA MARÍA MÉNDEZ MEYER, C.I. N.º 2.766.611-0,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO DE PREDIO EN EL MARCO  
DEL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD  
DEL LECHERO II. ASPIRANTE: GUSTAVO BENEDETTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Disponer el pago de la suma de USD 162.854,89 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con ochenta y nueve centavos) a favor de los señores Néstor Edgardo Birriel Durand, titular de la cédula de identidad n.º 4.133.816-3, y Susana María Méndez Meyer, titular de la cédula de identidad n.º 2.766.611-0, para la adquisición del padrón n.º 9.707 de la 5ª sección catastral del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n.º 53B de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 13.-----  
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01589.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
PADRÓN N.º 5.008 DE ARTIGAS  
FRACCIÓN A11, SUPERFICIE: 70,3695 HA  
SERGIO SERRA, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modifícase la resolución n.º 5 del acta n.º 5388, de fecha 20/12/17, que quedará redactada: 1º) Adquirir a la señora Alicia Juana Vargas Groell, el padrón n.º 5008 del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción A11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, que consta de una superficie de 70 ha, por la suma total de USD 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil).-----  
2º) El precio de la compraventa se abonará de la siguiente manera: USD 180.000, conjuntamente con la escritura de compraventa, reservándose de dicho monto la suma necesaria para la cancelación de la hipoteca ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y el saldo, de USD 20.000, se pagará al vendedor una vez presentada ante la División Notarial la escritura de cancelación de hipoteca, debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01713.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)  
GRUPOS INTEGRANTES DE LA COLONIA.  
SOLICITUD PARA REALIZAR OBRA DE  
ELECTRIFICACIÓN COMPLEMENTARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Comuníquese a los colectivos SAUPA, Sociedad de Fomento Rural de Colonia Pte. Gestido, Sociedad de Fomento Rural Estación Itapebí, Sociedad de Fomento Rural Villa Constitución y Sociedad de Fomento Rural de la Industria Lechera de Salto, adjudicatarias de las fracciones de la Colonia General Líber Seregni, que el INC evaluará la incorporación de la red de energía eléctrica en las fracciones núms. 3A, 3B y 4B, una vez que se presenten proyectos productivos para las explotaciones



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 8

de la colonia en los que se establezcan criterios de intensificación de los resultados físicos, económicos y sociales. -----

2º) Las organizaciones titulares de las fracciones núms. 3A, 3B y 4B de la referida colonia deberán considerar en sus respectivos proyectos con mayor énfasis los aspectos vinculados a la incorporación de técnicas que implican el uso del agua para el abrevadero de animales y para el riego de cultivos forrajeros y cerealeros.-----

3º) Comunicar al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca las observaciones de SOFRILS en relación al proyecto de riego, con el objetivo -si lo entiende necesario- de adoptar alguna medida de ajuste. -----

4º) Hágase saber a los grupos, que una vez finalizadas las obras de infraestructura y riego (que se encuentran en desarrollo) el Directorio discutirá el uso de los recursos y su intensificación. -----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01877.  
COLONIA TOMAS GOMENSORO  
INMUEBLE N.º 824 (ARTIGAS)  
SUPERFICIE: 48,2621 HA – IC 136  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 824 que integra la Colonia Tomas Gomensoro del departamento de Artigas, que consiste en la creación de una unidad de producción ganadera asociativa.-----

2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes, el análisis y la profundización del proyecto presentado por el Movimiento de la Juventud Agraria, con el objetivo de evaluar su adjudicación. -----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01075.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 465 HA,  
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 278.431  
FRACCIÓN LIBRE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la fracción n.º 3-2 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, destinado a grupos de productores familiares y/o asalariados rurales.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01699.  
INMUEBLE N.º 483 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 17,3835 HA  
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 15.313  
SERGIO DAVID ESPINO, C.I. N.º 3.458.600-6, Y  
MARÍA DEL VERDÚN ESTEVEZ,  
C.I. N.º 4.462.818-1, ARRENDATARIOS  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Sergio David Espino, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.600-6, y María del Verdún Estevez, titular de la cédula de identidad n.º 4.462.818-1, como arrendatarios de la fracción n.º 1B del inmueble n.º 483.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58744  
COLONIA BLANCA BERRETA  
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 23,0938 HA,  
I.P.: 139, RENTA ANUAL: \$24.491 (PAGO ANUAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
GUSTAVO MARCELO GONZÁLEZ,  
C.I. N.º 3.680.626-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar al señor Gustavo Marcelo González, titular de la cédula de identidad n.º 3.680.626-0, colono arrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, un plazo hasta el 31/05/18 para la presentación de un plan de explotación acorde con el tamaño de la fracción y sustentable en el manejo de los recursos naturales viable a juicio de la Oficina Regional de Canelones, que contemple la mejora en el uso del suelo en cuanto al control de malezas e incorporación de un sistema de rotación con el componente pasturas y la recuperación del alambrado perimetral sobre el padrón n.º 2.888, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.-----

2º) Vuelva informado en caso de incumplimiento de alguno de los extremos vertidos en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N.º 752.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES).  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 26,7128 HA  
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
MARY MABEL FLORO NÚÑEZ,  
C.I. N.º 2.833.379-4, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Mary Mabel Floro Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 2.833.379-4, a la fracción n.º 13 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, en la suma de \$ 636.327,93 (pesos uruguayos seiscientos treinta y seis mil trescientos veintisiete con 93/100), que se



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 11

abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 370 Y 371.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL,  
INMUEBLE N.º 810 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 84, SUPERFICIE: 54,1918 HA  
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL (2017): \$ 42.295  
FRACCIÓN N.º 85, SUPERFICIE: 56,1476 HA,  
I.P.: 142, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL (2017): \$ 54.842  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 84 y 85 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 810, al señor Leonardo Waldemar Bidondo García, titular de la cédula de identidad n.º 4.918.325-3, en cotitularidad con la señora Leticia Dos Santos González, titular de la cédula de identidad n.º 4.943.622-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hágase saber a los adjudicatarios que el Directorio está dispuesto a otorgar el apoyo necesario para la reparación de la infraestructura productiva y de vivienda.---

- Resolución n.º 21 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N.º 745  
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA).  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 9,8496 HA  
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA  
YOLANDA RODRÍGUEZ ALEM,  
C.I. N.º 3.561.095-7, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Yolanda Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.561.095-7, a la fracción n.º 2 del Inmueble n.º 548, en



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 12

la suma de \$ 114.691,95 (pesos uruguayos ciento catorce mil seiscientos noventa y uno con 95/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00489.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 752 (PAYSANDÚ)  
PADRÓN N.º 8.170, FRACCIÓN N.º 3,  
SUPERFICIE: 707,9560 HA, I.C.: 58  
PADRÓN N.º 8.171, FRACCIÓN N.º 4,  
SUPERFICIE: 378,4380 HA, I.C.: 67  
VICENTE LAMBERTI, C.I. N.º 1.571.626-4,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno de Montevideo que los inscriptos para participar en la subasta por la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 752, que se corresponde con el padrón n.º 8.170 de la 8ª sección catastral del departamento de Paysandú, señores Rómulo Marcelo Vigliecca Echenique, titular de la cédula de identidad n.º 1.811.122-1, y Camila Lamberti Nowinski, titular de la cédula de identidad n.º 4.876.487-6, no tienen el perfil de colono que el INC prioriza, motivo por el cual no están habilitados a participar en la subasta referida. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00039.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 752 (PAYSANDÚ)  
PADRÓN N.º 8.170, FRACCIÓN N.º 3,  
SUPERFICIE: 707,9560 HA, I.C.: 58  
PADRÓN N.º 8.171, FRACCIÓN N.º 4,  
SUPERFICIE: 378,4380 HA, I.C.: 67  
VICENTE LAMBERTI, C.I. N.º 1.571.626-4,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno de Montevideo que los inscriptos para participar en la subasta por la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 752, que se corresponde con el padrón n.º 8.171 de la 8ª sección catastral del departamento de Paysandú, señores Rómulo Marcelo Viglicca Echenique, titular de la cédula de identidad n.º 1.811.122-1, y Camila Lamberti Nowinski, titular de la cédula de identidad n.º 4.876.487-6, junto con la señora Lucía Lamberti Nowinski titular de la cédula de identidad n.º 4.712.671-6, no tienen el perfil de colono que el INC prioriza, por lo que no están habilitados a participar en la subasta referida.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01128.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376, PADRÓN N.º 8.425 DE PAYSANDÚ  
FRACCIÓN N.º 33-5, SUPERFICIE: 10,3764 HA, I.P.: 100  
GLEDYS MABEL GUILLEN SUHR,  
C.I. N.º 2.612.099-7, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adquirir a la señora Gledys Mabel Guillen Suhr, titular de la cédula de identidad n.º 2.612.099-7, la fracción n.º 33-5 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, que se corresponde con el padrón n.º 8.425 del departamento de Paysandú, y consta de una superficie de 10,3764 ha, por la suma total de USD 51.363,18 (dólares estadounidenses cincuenta y un mil trescientos sesenta y tres con dieciocho centavos).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 06 de marzo de 2018

ACTA N.º 5397  
Pág. 14

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10. -----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01731.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 190,5803 HA  
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 334.415  
JHONY WALQUIR PIASTRI LOMBARDO  
C.I. N.º 4.249.256-8, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----

1º) No confirmar al señor Jhony Walquir Piastrí Lombardo, titular de la cédula de identidad n.º 4.249.256-8, como arrendatario de la fracción n.º 31 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455.-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/11/18 para el cese del incumplimiento del literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 (residencia y trabajo directo en el predio).

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º).-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01840.  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEL INC,  
INGENIERA AGRÓNOMA ANA JACQUELINE  
GÓMEZ TERRA, LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado.-----

Ratificase.-----